

RESOLUCIÓN No. **036 -**

30 ENE 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2020”**

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ENCARGADO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2° establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- B. Que el decreto nacional 1083 de 2015, Capítulo 3, artículo 2.2.21.3.4 considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración.
- C. Que la ley 87 de noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.
- D. Que mediante la Ley 1712 de 2014, “*Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional*” señala el derecho a la información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantizar su acceso, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de la Ley, reglamentado por el Decreto 0103 de enero 20 de 2015
- E. Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en entidades públicas un **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; reglamentado por el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 0367

30 ENE 2020

- F. Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que *"en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad."* correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.
- G. Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se creó el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el *"Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al Ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011..."*, así como también, *"señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos..."*.
- H. Que en cumplimiento a la normativa mencionada, la Contraloría General del Quindío, elaboró el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019, el cual fue presentado y aprobado en su totalidad ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 24 de enero de 2019.
- I. Que dicho Plan tiene como objetivo el mejoramiento continuo para el progreso de las estrategias y acciones concretas en la vigencia 2020, encaminadas a generar seguridad en la ciudadanía y participación dinámica en el desarrollo del control fiscal, promoviendo una claridad en todas las actuaciones administrativas de la Contraloría General del Quindío que conlleven a un control fiscal con credibilidad.
- J. Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* establece en su ARTÍCULO 2.2.22.3.14, el cual fue adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018 lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 612 de 2018. <El texto adicionado es el siguiente> Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

RESOLUCIÓN No. 036-

30 ENE 2020

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Parágrafo 1°. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos. Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

Parágrafo 2°. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.22.3.15. Adicionado por el art 1, Decreto Nacional 612 de 2018. <El texto adicionado es el siguiente> **Adopción de equipos transversales.** Adoptar como instancias para facilitar la coordinación en la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional, los equipos transversales que organice e integre el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

- K.** Que de acuerdo a la norma citada anteriormente, entre los planes que deben estar integrados al plan de acción y que debe estar publicado al 31 de enero de cada año, se encuentra presente el **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO** vigencia 2020.
- L.** Que en la Contraloría General del Quindío, a través de su Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en reunión del 28 de enero de 2020 aprobaron el **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO** vigencia 2020.

Que en mérito de lo anterior, el Contralor General del Quindío Encargado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la Contraloría General del Quindío para la vigencia 2020,

RESOLUCIÓN No. 036-

30 ENE 2020

contenido en el documento anexo el cual hace parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el total cumplimiento y el desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los líderes de procesos son los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas y funcionarios de la Contraloría General del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la normatividad vigente, el asesor de control interno deberá publicar en el sitio web de la Entidad, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Contraloría General Del Quindío, en las siguientes fechas: con corte al 30 de abril, con corte al 31 de agosto y 31 de diciembre del presente año, los cuales se publicarán dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente a cada corte (Enero, Mayo, septiembre).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Armenia, Quindío a los

30 ENE 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO
Contralor General del Quindío Encargado

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Aura María Álvarez C.	<i>Aura M. Álvarez C.</i>	ENE 30/2020
Revisado por	Rosmira Rodríguez Díaz	<i>Rosmira</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO VIGENCIA 2020

“Control Fiscal
con
Credibilidad”

PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA FISCAL 2020

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

Armenia, Quindío Colombia
2020

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Aprobado por:	Rosmira Rodríguez Díaz		
Revisado por:	María Patricia Medina Urrea		
Proyectado por:	Astrid Yaneth Hernández Jaramillo / Fabián Herrera Carmona		
Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío Email: contactenos@contraloria-quindio.gov.co Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016 Línea Gratuita: 018000963123			Hoja #: 1



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO VIGENCIA 2020**

**“Control Fiscal
con
Credibilidad”**

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA FISCAL 2020

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO (E)
CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO

ROSMIRA RODRIGUEZ DIAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MARIA PATRICIA MEDINA URREA
ASESORA DE PLANEACION

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: contactenos@contraloria-quindio.gov.co

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 **Telefax:** 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

Hoja #: 2

Contenido

1.	PRESENTACIÓN	4
2.	ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD.....	6
2.1.	Misión.....	6
2.2.	Visión	6
1.	OBJETIVOS	10
1.1.	OBJETIVO GENERAL.....	10
1.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	10
2.	ALCANCE	11
2.1.	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	11
2.2.	D NATURALEZA JURÍDICA.....	11
2.3.	BIENESTAR	11
2.4.	RESEÑA HISTÓRICA.....	11
2.5.	Plataforma Estratégica	12
3.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020	12
3.1.	COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	12
3.2.	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	13
3.3.	ESTRATEGIA GENERAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	13
3.4.	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	14
3.5.	RENDICION DE CUENTAS	16
3.6.	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	17
3.7.	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.....	18
3.8.	Iniciativas Adicionales.....	19
4.	SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 20	



1. PRESENTACIÓN

Para la Contraloría General del Quindío Liderada por su contralor (e) Dr. Juan Manuel Rodríguez Brito, ha sido pieza fundamental la ejecución de nuestro plan estratégico “Control fiscal Con Credibilidad,” es satisfactorio para la Entidad continuar consolidándose como una entidad seria, coherente y responsable con los retos de la administración pública y el control fiscal, y comprometida con el uso respetuoso y eficaz de los recursos públicos.

La eficiencia administrativa, la modernización institucional, el fortalecimiento del control social, las decisiones ajustadas a la Ley, la transparencia y la lucha contra la corrupción siguen siendo nuestras consignas en la presente vigencia.

No cederemos un milímetro en nuestros esfuerzos por garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la permanencia de los intereses de la ciudadanía; seguiremos siendo vehementes con cualquier situación que ponga en riesgo el erario público.

El 2020 es un año para seguir consolidándonos en nuestra organización, y seguir en un constante mejoramiento en los indicadores de eficiencia y eficacia de las entidades sujetas a nuestra vigilancia. Esperamos recoger los frutos del acompañamiento y vigilancia que hemos cumplido, para ser transparentes, al servicio de la gente.

La Contraloría General del Departamento del Quindío CGQ presenta ante la administración pública, entes de control, grupos de interés y ciudadanos Quindianos, la presente Estrategia de Lucha contra la Corrupción 2020, destinada a salvaguardar los intereses públicos, en términos de integridad, transparencia, fomento de la eficiencia administrativa y de la inclusión y participación ciudadana y el control social y fiscal; de igual manera busca prevenir aquellos actos que representan un riesgo para el inadecuado uso de los recursos públicos al interior de esta organización y plantea estrategias y actividades para propiciar el mismo objetivo en los entes sujetos a nuestra vigilancia.

Orientados hacia el cumplimiento de su Misión; es decir, a la vigilancia sobre los sujetos de control para garantizar el cumplimiento de acciones para la administración de riesgos de corrupción, la lucha contra la tramitología, la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas, y el control fiscal.

El 2020 será un año de resultados más visibles en materia de Transparencia administrativa, atención al ciudadano y racionalización de trámites, gracias a los seguimientos preventivos y a las auditorías, capacitaciones, pronunciamientos y



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO VIGENCIA 2020**

**“Control Fiscal
con
Credibilidad”**

acompañamientos que hemos impartido en nuestra estrategia de fortalecimiento institucional y promoción del control preventivo.

Continuamos trabajando para garantizar la protección de los intereses públicos, los recursos y bienes del erario departamental, la erradicación de la tramitología y para promover el acceso a la información pública; continuaremos avanzado en mejorar la participación democrática, involucrando en nuestras actuaciones las expresiones sociales y a la ciudadanía en general, porque la reconocemos como un actor determinante en el fortalecimiento de la democracia y como un aliado fundamental de la CGQ en esta tarea de lucha contra la corrupción.

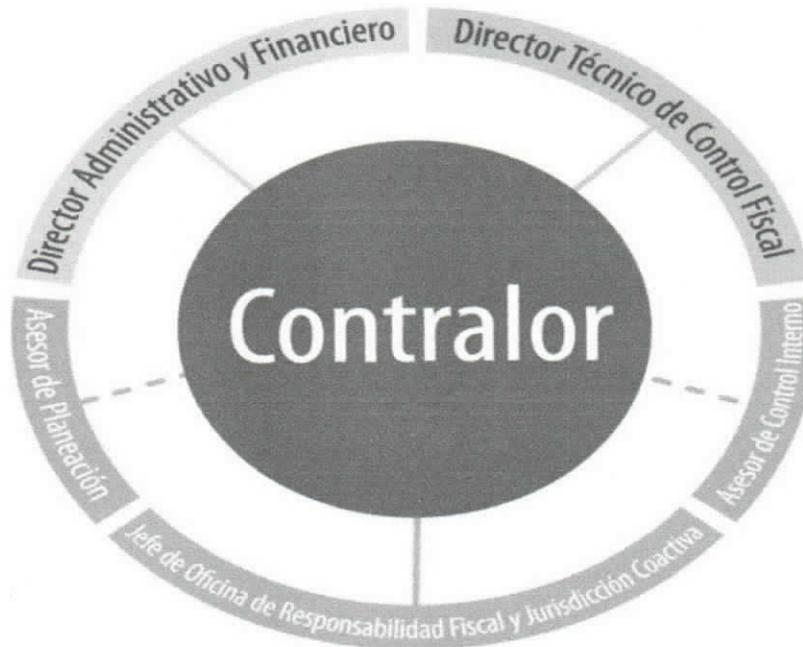
No escatimaremos esfuerzos ni habrá tregua en nuestra labor, en el marco de las actividades que nuestras competencias constitucionales y legales nos permiten. Continuaremos modernizando nuestra entidad e innovando en la Gestión fiscal,

Articularemos nuestro control con el que ejercen los ciudadanos y las oficinas de control interno; reafirmaremos la recuperación de la institucionalidad y el respeto del ciudadano hacia el Estado, lo cual deberá redundar en el mejoramiento de los índices de percepción y el desempeño fiscal de las entidades sujetas a nuestra vigilancia.

Sabemos que a partir de la articulación de la prevención con la sanción, y nuestro modelo de control de la mano con el ciudadano, conformaremos una gran alianza que desestime los actos de corrupción, y contribuya a mejorar la administración pública en el Departamento del Quindío y con ella, la calidad de vida de todos.

Insistiremos en la modernización de la administración pública institucional, seremos vigilantes, de la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión como sistema para el fortalecimiento del control interno en las instituciones y la generación de productos y servicios con los más altos estándares de calidad.

2. ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD



Estructura circular

(Ordenanza No. 037 - 20/11/12) **Planta de Personal 38 cargos:**

***32 Carrera administrativa/ *5 libre nombramiento y remoción/**

***1 cargo de período fijo.**

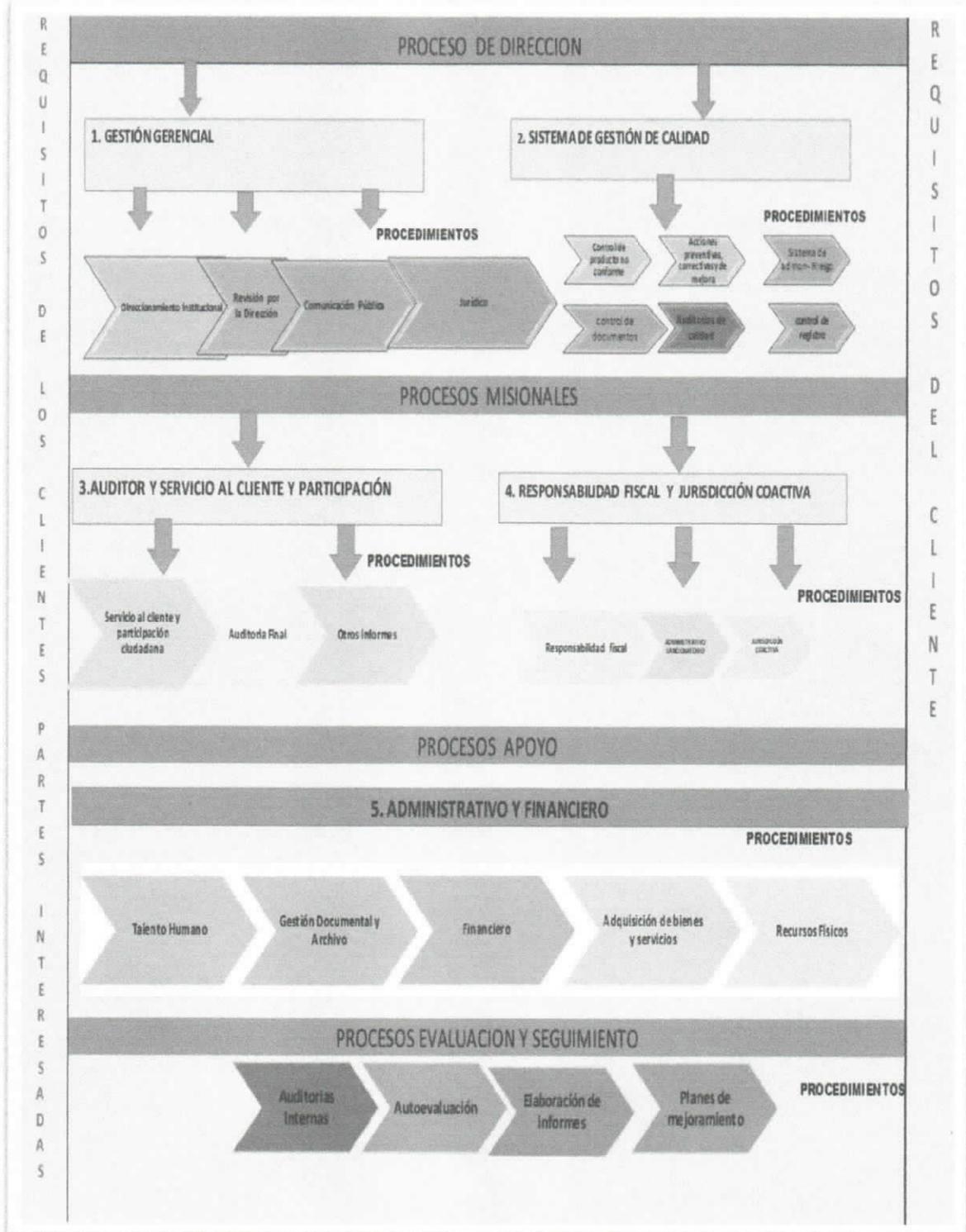
Ordenanzas No. 11 - 26/07/17 / Adoptada Resolución internas No. 193 – 26/07/17.

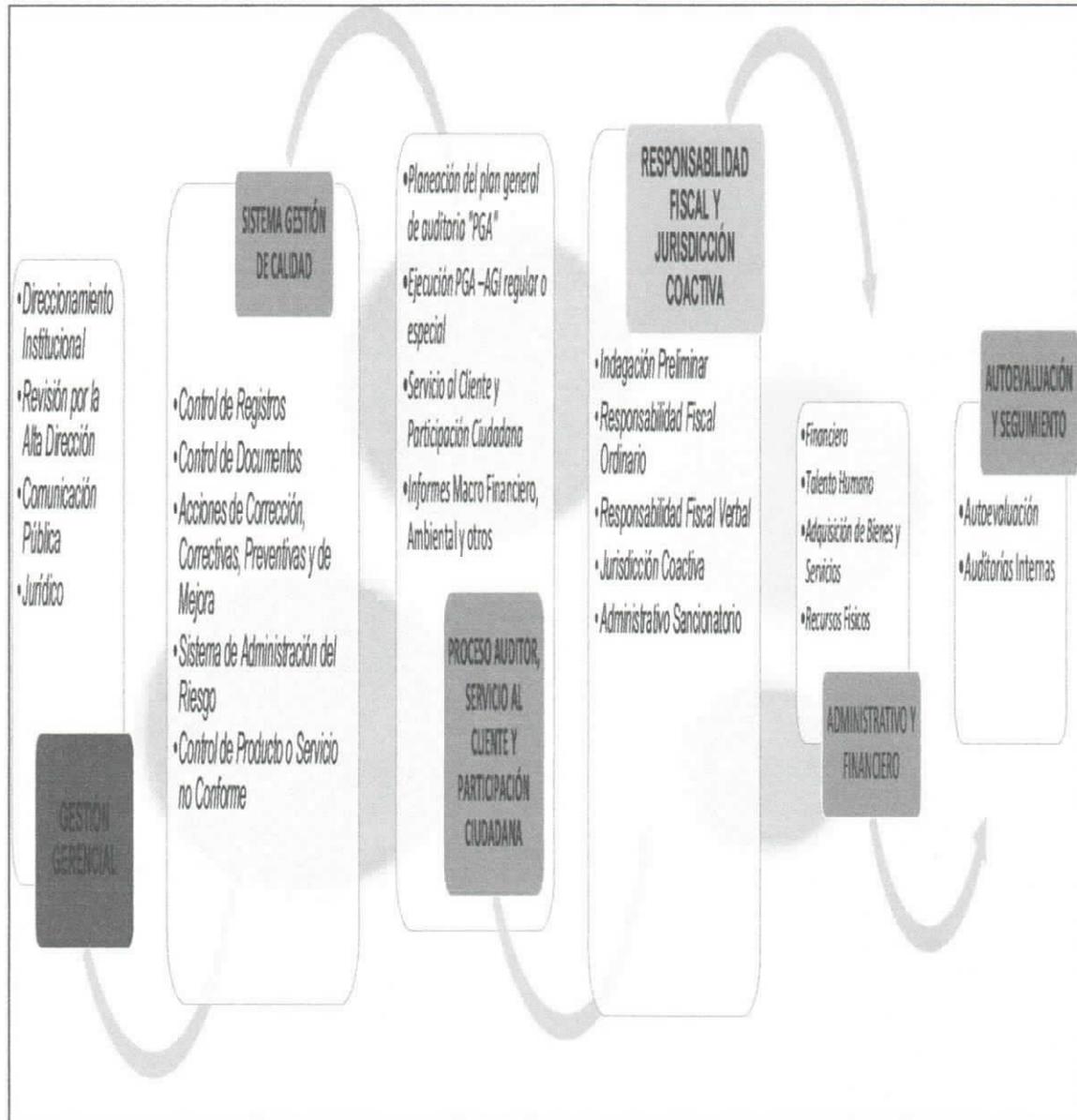
2.1. Misión

La Contraloría General del Quindío en cumplimiento del mandato constitucional y legal, vigila la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y visibilidad, en procura del correcto manejo de los recursos administrados por las entidades públicas, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de su gestión.

2.2. Visión

“Para el 2021 la Contraloría General del Quindío, será una entidad reconocida en la efectividad del Control Fiscal con independencia en la ejecución de los recursos públicos, en la preservación y cuidado del medio ambiente, en el cumplimiento de las políticas públicas por parte de los sujetos de control con presencia activa de la comunidad”.







PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020

“Control Fiscal con Credibilidad”

La fundamentación legal para la implementación y actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia del 2020, se basa teniendo en cuenta los siguientes criterios y normas:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 80 de 1993 Art. 53 Responsabilidad de los Interventores.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado
- Ley 42 de 1993, reglamenta la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 190 de 1995 (Preservación de la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 678 del 2000.
- Ley 610 de 2000, establece los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 reglamenta las Veedurías Ciudadanas.
- Ley 1150 de 2007 (Dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación de Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los Art. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011
- Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 103 de enero 20 de 2015, mediante el cual se reglamenta la Ley 1712 de 2014.
- Decreto 943 de 2014, Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014.
- Documento CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- Ley 1755 De 2015 Derecho de Petición
- Ley 1757 De 2015 Participación Ciudadana
- Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020

“Control Fiscal
con
Credibilidad”

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

El mejoramiento continuo para el progreso de las estrategias y acciones concretas en la vigencia 2020, encaminadas a generar seguridad en la ciudadanía y participación dinámica en el desarrollo del control Fiscal, promoviendo en todas las actuaciones administrativas de la Contraloría General del Quindío que conlleven a un Control Fiscal con Credibilidad.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer bases confiables para la toma de decisiones y la planificación acertada, llevando consigo una mejora en la eficacia y la eficiencia operativa.
- Promover el control fiscal y vigilancia del patrimonio público mediante la participación activa de la ciudadanía.
- Mejorar las competencias y habilidades del talento humano de la entidad para el cumplimiento misional.
- Actualizar las estrategias de identificación de los riesgos y los controles necesarios para la prevención de la corrupción en atención a la política definida para su manejo.
- Promover la comunicación y atención a la ciudadanía para brindar acompañamiento a la atención activa y eficiente.
- Optimizar la gestión institucional de la entidad siguiendo los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, con enfoque de la satisfacción social.
- Sensibilizar a los usuarios y clientes de la entidad sobre las diferentes temáticas de transparencia, probidad, ética y cultura ciudadana como enfoque social.
- Fortalecer las estrategias y mecanismos que fomenten el control fiscal oportuno y efectivo, buscando la transparencia en la gestión pública.



2. ALCANCE

El “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – 2020” tiene aplicabilidad a todos los funcionarios, contratistas, Pasantes y Judicantes de la Contraloría General del Quindío, en el desarrollo de sus funciones, la normatividad aplicable y la ejecución de los procesos.

2.1. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los responsables de la aplicación de este Plan y su correcta ejecución serán la Dirección administrativa y Financiera, en asocio con el Comité de Bienestar Social, quienes deberán guiarse por los parámetros establecidos en este Plan.

2.2. D NATURALEZA JURÍDICA

Las instituciones de control fiscal y gestión fiscal de la administración son organismos de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, les corresponde ejercer la función pública de control fiscal en su respectiva jurisdicción, de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la Ley.

2.3. BIENESTAR

Conjunto de factores que participan en la calidad de vida de los funcionarios y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

2.4. RESEÑA HISTÓRICA

La Contraloría General del Quindío fue creada mediante la Ordenanza N°21 de 16 de Noviembre de 1966, expedida por la Asamblea del Quindío, cedido de autonomía Administrativa, Presupuestal, y Contractual cuya función principal es la de vigilar la gestión Fiscal de los sectores central y descentralizados de la Administración Departamental, de los municipios que conforman el Departamento, de las gerencias o entidades que manejan Fondos o bienes del Departamento o de los Municipios.

La estructura administrativa de la Contraloría adoptada mediante la Ordenanza N° 21 de 16 de Noviembre de 1966, expedida por la Asamblea del Quindío, la cual se le han realizado modificaciones a la estructura organizacional y administrativa; dotada de herramientas para que constantemente pueda realizar sus funciones constitucionales y legales.



2.5. Plataforma Estratégica

La Contraloría General del Quindío se encamina y se desarrolla conforme a la Ley 1474 de 2011, para la definición de los proyectos referentes a la actividad misional.

3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

La Contraloría General del Quindío en la consecución del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, integrado por políticas autónomas e independientes que se desarrollan en un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción, para mejoramiento continuo y de calidad de la atención del ciudadano.

3.1. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Teniendo como Guía el Manual para la Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, se establecen y presentan la definición de cada uno de los componentes de la estrategia y las principales proyecciones para el 2020.

Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos

El mapa de riesgos como componente y herramienta de la entidad le permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, estableciendo los criterios para establecer medidas orientadas a controlarlos.

La Contraloría General del Quindío, ha venido trabajando en el mejoramiento continuo en la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, de conformidad con las directrices de la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y las diferentes formas de seguimientos, a través de mecanismos de prevención.



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO VIGENCIA 2020**

**“Control Fiscal
con
Credibilidad”**

3.2. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

"Este componente es una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos."

La Contraloría General del Quindío, dentro del propósito de la Alta Dirección propone la aplicación de políticas alineadas con la planificación estratégica de la entidad, con el propósito de garantizar una eficacia de las acciones planeadas a los riesgos de corrupción identificados, y del monitoreo a los controles establecidos.

Las aplicaciones de Políticas de Riesgos, se adoptan en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta los objetivos, estrategias y acciones, para el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las mismas políticas planteadas.

3.3. ESTRATEGIA GENERAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

La estrategia general para la gestión del riesgo en la Contraloría General del Quindío, estará desarrollada y focalizada en la atención al ciudadano y con la participación de los funcionarios de la entidad, los cuales en sus actividades estudiarán dentro de los comités de trabajo, el análisis de los riesgos y las acciones que se deben realizar en los términos del cronograma de trabajo con el propósito de la disminución del riesgo y el aumento de herramientas y recursos para evitarlos y conocer sus causas y consecuencias.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente		Actividades	Producto	Responsable	Fecha
Política de Administración de riesgos	1.1	Revisar la Política de Administración de riesgos de corrupción.	Política de Administración de riesgos Revisada	Oficina asesora de Planeación	30-04-2020
	1.2	Socializar la política de Administración de riesgo de la CGQ a sus funcionarios.	Política de Administración de riesgos Socializada	Oficina asesora de Planeación	30-06-2020
Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Análisis de todos los procesos de la Contraloría General del Quindío, identificar posibles riesgos de corrupción riesgos.	Validación de riesgos identificados	Oficina asesora de Planeación – Todos los líderes de Procesos	30-06-2020



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020

“Control Fiscal con Credibilidad”

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	Actividades	Producto	Responsable	Fecha	
	2.2	Revisar y ajustar los riesgos de corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado	Oficina asesora de Planeación – Todos los líderes de Procesos.	30-06-2020
Consulta y divulgación	3.1	Realizar actividades de difusión de la versión actualizada del mapa de riesgo de corrupción de la CGQ a sus funcionarios.	Evento de capacitación	Oficina asesora de Planeación	30-09-2020
	3.2	Publicación del Plan de Corrupción y Atención al Ciudadano	Documento publicado	Oficina asesora de Planeación	31-01-2020
Monitoreo y revisión	4.1	Revisión por parte de los responsables de procesos de los riesgos de corrupción	Mapas revisados y/o ajustados	Oficina asesora de Planeación – Todas los líderes de Procesos	30-06-2020 30-09-2020 15-12-2020
Seguimiento	5.1	Seguimiento a la gestión de los riesgos	Mapas de riesgos con seguimiento	Oficina asesora de Control Interno	30-06-2020 30-09-2020 31-12-2020

3.4. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La racionalización de trámites es una herramienta para mejorar la confianza de los ciudadanos en la Entidad, garantizar sus derechos y dar cumplimiento a los principios de eficiencia y de transparencia que siempre han sido los referentes para sus actuaciones en beneficio de la sociedad. En este sentido, de acuerdo con el Decreto-Ley 19 de 2012, conocido como "Ley Anti trámites", ha desarrollado una serie de mecanismos que permiten dar cumplimiento al objetivo de "suprimir o reformar los trámites,

Procedimientos y contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen".

Para el 2020, la Contraloría General del Quindío espera seguir con el constante mejoramiento de todos los procesos, con el fin de darle un valor agregado a su incansable trabajo por el cuidado de los recursos públicos teniendo siempre un enfoque hacia el control fiscal.

La Política de Racionalización de Trámites es un mecanismo con el que se da cumplimiento tanto a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), en lo relacionado con la publicación y registro de los trámites y en la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- a través de la "Guía para la racionalización de trámites"; la cual busca facilitar el acceso a



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020

“Control Fiscal con Credibilidad”

los servicios que brinda la administración pública, identificando la necesidad de la entidades de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y de facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, la Contraloría General del Quindío para contribuir con la mejora del funcionamiento interno; definió las siguientes estrategias para la vigencia 2020:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 2: Racionalización de Trámites.					
Subcomponente	Actividades	Producto	Responsable	Fecha	
Acceso a presentación de PQRS y Ventanilla Única, dentro de los tiempos establecidos	1.1	Actualización constante del enlace de fácil acceso en la web y Buzón para la recepción de PQRs.	Link actualizado y Buzón con sus aperturas y cierre documentado.	Participación Ciudadana Sistemas	En la Vigencia
	1.2	Promoción uso de las herramientas de participación ciudadana que brinda la página web de la Contraloría General del Quindío para motivar el control social	Difusión página Web sobre control social y transparente.	Participación Ciudadana Sistemas	En la Vigencia
	1.3	Ventanilla única virtual para la atención de quejas, denuncias y reclamos	Ventanilla única virtual Para la atención de la comunidad virtual.	Participación Ciudadana Sistemas	En la Vigencia
	1.4	Informes oportunos y con prontitud, información constante al usuario del estado y proceso del trámite.	PQRs recibidas, PQRs Procesadas y PQRs con respuesta.	Participación Ciudadana	En la Vigencia
Gestión en trámite de solicitud de copias - Proceso Unidad de responsabilidad fiscal.	2.1	Elaboración de formato único de solicitud de expediente - procesos responsabilidad fiscal.	Formato elaborado, implementado y en uso	Responsabilidad Fiscal y jurisdicción coactiva	En la Vigencia
Auditorías Internas	4.1	Auditorías Internas para realizar mejoras en la gestión	Auditorías internas periódicas a cada una de las áreas de la institución	Planeación Control Interno	En la Vigencia

3.5. RENDICION DE CUENTAS

"La expresión es el componente del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente	Actividades		Producto	Responsable	Fecha
Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Diseñar la Estrategia de rendición de cuentas de la CGQ.	Estrategia de rendición de cuentas	Oficina asesora de Planeación	30-04-2020
	1.2	Implementar estrategia de fortalecimiento de comunicación interna	Estrategia implementada	Oficina asesora de Planeación	30-04-2020
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Establecer canales de comunicación de la rendición de la cuenta	Página web actualizada	Todos los líderes de Procesos	28-08-2020
	2.2	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas	Audiencia pública de rendición de cuentas	Contralor - Todos los líderes de Procesos	31-12-2020
	2.3	Ejercicios de diálogo e interacción con los jóvenes participantes en el programa de contralores Estudiantiles.	Eventos De Capacitación	Contralor	14-12-2020
Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas	3.1	Informar al ciudadano sobre los mecanismos de participación ciudadana	Eventos De Capacitación	Dirección técnica de control fiscal - Oficina asesora de Planeación	Por demanda según ejercicios realizados.
	3.2	Sensibilizar acerca de la Rendición de Cuentas a los funcionarios	1 sensibilización para generar la cultura de rendición de cuentas en la entidad	Oficina asesora de Planeación	14-12-2020
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Evaluar audiencia pública de Rendición de cuentas.	(1) Documento	Oficina asesora de Planeación	28-02-2020
	4.2	Aplicación de una encuesta de satisfacción para medir su percepción sobre la rendición de cuentas	(1) documento	Oficina asesora de Planeación	17-11-2020
	4.3	Generación de acciones de mejora con base en los resultados de las encuestas	(1) documento	Oficina asesora de Planeación	28-02-2020

3.6. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

"La Contraloría General del Quindío une sus esfuerzos para garantizar el acceso libre de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública, conforme a los principios de información dentro de los términos establecidos de manera completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano"

Las estrategias serán tan representativas que contribuirán al mejoramiento del servicio con la excelencia en la calidad al servicio del ciudadano, buscando el acceso a los trámites y servicios que se prestan a sus usuarios, mejorando los índices de satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Producto	Responsable	Fecha
Estructura administrativa y Dirección estratégica	1.1 Establecer mecanismos de comunicación interna que fortalezcan la atención y el servicio al ciudadano, en cumplimiento de la ley y los procedimientos establecidos acorde con la estructura administrativa de la entidad.	Actividades de participación en relación al control fiscal.	Dirección técnica de control fiscal – P.U. con funciones de Participación Ciudadana.	28-02-2020
Fortalecimiento de los canales de atención	2.1 Atender los requerimientos de información que presenta el ciudadano a través de la página web.	y encuesta ciudadana e igualmente información tecnológica de las actividades de la contraloría	Todos los líderes de procesos.	31-12-2020
Talento humano	3.1 Gestionar y realizar jornadas de sensibilización con el propósito de fomentar y fortalecer el servicio a la comunidad	Una capacitación	Oficina asesora de Planeación- Participación ciudadana	30-04-2020 30-09-2020 31-12-2020
Normativo y procedimental	4.1 Realizar seguimiento al procedimiento interno para el trámite de peticiones, quejas y reclamos	Controles	Dirección técnica de control fiscal – P.U. con funciones de Participación Ciudadana	30-04-2020 30-09-2020 31-12-2020
	4.2 Atender oportunamente las PQRS de los ciudadanos y entidades interesadas.	100% de las PQRS Atendidas	Dirección técnica de control fiscal – P.U. con funciones de Participación Ciudadana.	Permanente
Relacionamiento con el ciudadano	5.1 Realizar por lo menos un análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción en las capacitaciones al ciudadano y sujetos de control	Documentos de análisis de resultados de la encuestas.	Oficina asesora de Planeación	29-05-2020 30-09-2020
	5.2 Implementar la encuesta de satisfacción En Forma Electrónica del ciudadano, en relación a los trámites de la CGQ.	Encuesta electrónica	Oficina asesora de Planeación Y PU De Sistemas	31-12-2020
	5.3 Diseñar política de protección de datos personales del ciudadano	Política diseñada.	Dirección técnica de control fiscal - Oficina asesora de Planeación	30-04-2020

3.7. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

"Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados"

La Contraloría General del Quindío enmarca la implementación de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a información Pública Nacional y lineamientos establecidos en el CONPES 167 2013 – Estrategia para el mejoramiento y la calidad de la información pública, y en el Decreto 1081 2015 – Acceso a la información pública en posesión o bajo su control, así se incluyen ya las acciones encaminadas al derecho de acceso a la información pública.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información				
Subcomponente	Actividades	Producto	Responsable	Fecha
Lineamientos de Transparencia Activa	1.1 Revisar en el portal Web, la publicación de la información mínima requerida de acuerdo a la Ley 1712 de 2011 y las actividades realizadas por la Contraloría General del Quindío.	Información Actualizada	Profesional U. de Sistemas-Oficina asesora de Planeación y Dirección Administrativa y financiera	30-06-2020
Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1 Responder oportunamente las solicitudes de información de los ciudadanos	100% de las solicitudes de información respondidas en el tiempo y términos establecidos	Todos los líderes de procesos.	Permanente
	2.2 Mantener Actualizada la Información de Trámites de la CGQ.	Publicar Actualización de Trámites y Servicios	Oficina asesora de Planeación	30-06-2020, 30-09-2020, 31-12-2020
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1 Elaborar inventario de activos de información de la CGQ.	Inventario de activos de información de la CGQ.	Oficina asesora de Planeación	30-06-2020
	3.2 Mantener actualizado el Esquema de Publicación de la CGQ	Esquema de Publicación actualizado.	Profesional U. de Sistemas-Oficina asesora de Planeación	31-12-2020
Criterio diferencial de accesibilidad	4.1 Generar mecanismos para facilitar el acceso a la información para grupos con criterio diferencial de accesibilidad.	Portal actualizado	Oficina asesora de Planeación	31-12-2020
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1 Realizar un informe de solicitudes de acceso a la información.	1 informe	Oficina asesora de Planeación	31-12-2020

3.8. Iniciativas Adicionales

"Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública"

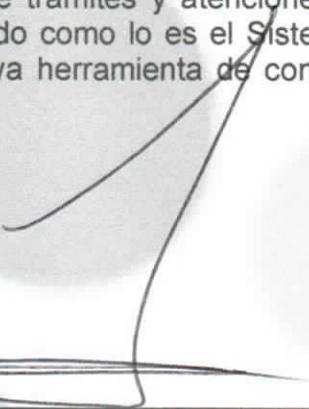
Las iniciativas particulares como estrategias de planificación de la Contraloría General del Quindío, se desarrollan con el fin de combatir y prevenir la corrupción, fomentando la participación ciudadana con transparencia y eficiencia de los recursos encaminados a contribuir al beneficio de las personas con control fiscal con credibilidad.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 6: Otras Iniciativas					
Subcompo nente	Actividades	Producto	Responsable	Fecha	
Otras Iniciativas	1.1	Difundir a los funcionarios de la CGQ, la importancia de los principios y valores institucionales (Código de Ética y Buen Gobierno)	Estrategia de difusión.	Oficina asesora de Planeación	30-09-2020
	1.2	Desarrollar las competencias de los funcionarios de acuerdo a la naturaleza del cargo.	100% de funcionarios capacitados en temas específicos para el desempeño del cargo	Dirección Administrativa y Financiera.	31-12-2020
	1.3	Implementar medidas de austeridad del gasto que contribuyan a evitar los gastos innecesarios.	Disminuir los gastos innecesarios con respecto al periodo anterior.	Contralor – Director Administrativo y Financiero	31-12-2020
	1.4	Fortalecimiento de las oficinas de control interno de las entidades sujetas de control a través de la socialización de la metodología "Control Interno Fiscal".	Metodología de "Control Interno Fiscal" socializada.	Oficina asesora de Planeación – Oficina asesora de control interno.	31-12-2020

4. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, le corresponde hacer seguimiento cada cuatro meses al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a Abril, Agosto y Diciembre, se publicara dentro de los primeros días de Enero, Mayo y Septiembre de cada vigencia.

La Contraloría General del Quindío focalizara sus esfuerzos en construir estrategias de racionalización de trámites y atenciones oportunas al ciudadano, utilizando herramientas del estado como lo es el Sistemas Único de Información de Tramites – SUIT, como nueva herramienta de consolidación y difusión de la información.



JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO (E)
CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO



ROSMIRA RODRÍGUEZ DIAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MARIA PATRICIA MEDINA URREA
ASESORA DE PLANEACION